

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
PSV/JRF

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°00731, DE 9 DE FEBRERO DE
2026, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03858/2026

SANTIAGO, viernes, 10 de julio de 2026

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el Decreto Supremo N°4, del 1 de octubre de 2010 que Delega facultades que indica en el Subsecretario del Medio Ambiente y en los demás funcionarios que señala; en relación con el Decreto Supremo N°19, de fecha 11 de marzo de 2026, que nombra a Subsecretario del Medio Ambiente, a partir del 11 de marzo de 2026, ambos del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N°16, del 09 de enero de 2024, que aprueba bases generales de postulación, la Resolución Exenta N° 0370, del 09 de abril de 2024, que aprueba bases especiales del llamado, todas del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; en la Resolución N° 36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N° 8, de 2025 y N°3, de 2026, todas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Memorandum N° 08539/2026, de la División de Calidad del Aire; las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°16, del 09 de enero de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobaron las **"BASES GENERALES DE POSTULACIÓN PARA EL PROGRAMA RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LAS COMUNAS DEL CENTRO-SUR DE CHILE"**.

2. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 0370, del 09 de abril de 2024, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobaron las bases especiales de postulación para el **"PROGRAMA RECAMBIO DE CALEFACTORES COMUNA DE LINARES, DE LA REGIÓN DEL MAULE, LÍNEA DE PELLET Y AIRE ACONDICIONADO"**.

3. Que, el objetivo del mencionado programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en el Valle Central de la Región del Maule, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña instalada, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

4. Que, mediante Memorándum N°01387/2026, de 28 de enero de 2026, de la SEREMI de la Región del Maule, se informó que el periodo de postulación se desarrolló entre el 12 y 22 de abril de 2024. Luego de ello se publicó un acta de preseleccionados con fecha 29 de abril de 2024, así como tres actas de selección con fechas 10 de junio, 24 de junio y 24 de julio, todas de 2024 respectivamente. Asimismo, se elaboró un acta relativa a casos de desistimiento y renuncia, de fecha 11 de diciembre de 2025.

5. Que, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, mediante el Memorándum antes citado, remitió a la División Jurídica la nómina de personas beneficiarias del LLAMADO DEL PROGRAMA RECAMBIO DE CALEFACTORES DE LA COMUNA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE, LINEA PELLET Y AIRE ACONDICIONADO, la que consigna 5 personas para la línea Pellet y 18 personas para aire acondicionado.

6. Que, las bases de postulación individualizadas en el considerando segundo establecen en su numeral 3, denominado **Calendario del Proceso de selección**, que la octava etapa del proceso corresponde a la Publicación de la resolución que aprueba a las personas beneficiarias.

7. Que, mediante Resolución Exenta N°0731/2026, de 09 de febrero de 2026, se aprobó nómina de personas beneficiarias del llamado del programa ya citado.

8. Que, con posterioridad a la dictación de la Resolución Exenta N°00731/2026, que aprobó la nómina de personas beneficiarias del llamado del Programa de Recambio de Calefactores de la comuna de Linares, Región del Maule, el jefe de la División de Calidad del Aire de este Ministerio, mediante Memorándum N° 08539/2026, advirtió

inconsistencias entre el contenido de dicho acto administrativo y los antecedentes remitidos mediante el Memorandum N°01387/2026, de 28 de enero de 2026, que sirvieron de fundamento para su elaboración. En consecuencia, resulta necesario rectificar dicho acto administrativo, con el objeto de adecuar su contenido a los antecedentes técnicos y administrativos que le sirven de sustento.

9. Que, el artículo 62 de la ley 19.880, que Establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, señala: *"Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."*

10. Que, atendidas las inconsistencias advertidas entre el contenido de la Resolución Exenta N°00731/2026 y los antecedentes técnicos y administrativos que sirvieron de fundamento para su dictación, resulta necesario rectificar dicho acto, con el objeto de adecuar su contenido a la información efectivamente remitida por la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍCASE** la Resolución Exenta N°00731/2026, de 09 de febrero de 2026, de la siguiente forma:

a) **DONDE DICE:**

TITULO: APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL LLAMADO DEL PROGRAMA DENOMINADO "RECAMBIO DE CALEFACTORES COMUNA DE LINARES, DE LA REGIÓN DEL MAULE, LÍNEA DE AIRE ACONDICIONADO"

DEBE DECIR:

TITULO: APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL LLAMADO DEL PROGRAMA DENOMINADO "RECAMBIO DE CALEFACTORES COMUNA DE LINARES, DE LA REGIÓN DEL MAULE, LÍNEAS PELLET Y AIRE ACONDICIONADO"

b) **DONDE DICE:**

CONSIDERANDO 5: Que, la Secretaría Regional Ministerial del Medio

Ambiente de la Región del Maule, por Memorándum antes citado, remitió a la División Jurídica la nómina de personas beneficiarias del **LLAMADO DEL PROGRAMA RECAMBIO DE CALEFACTORES DE LA COMUNA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE, LÍNEA AIRE ACONDICIONADO**, la que consigna 5 personas para la línea de aire acondicionado.

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO 5: Que, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, por Memorándum antes citado, remitió a la División Jurídica la nómina de personas beneficiarias del **LLAMADO DEL PROGRAMA RECAMBIO DE CALEFACTORES DE LA COMUNA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE, LÍNEAS PELLET Y AIRE ACONDICIONADO**, la que consigna 5 personas para Pellet y 18 personas para aire acondicionado.

c) DONDE DICE:

RESUELVO 1: APRUÉBASE la nómina de personas beneficiarias, correspondiente a la convocatoria aprobada por la Resolución Exenta N°0370, del 09 de abril de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente – Subsecretaria del Medio Ambiente, denominado: **"BASES ESPECIALES DE POSTULACIÓN PARA EL LLAMADO DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES COMUNA DE LINARES, DE LA REGIÓN DEL MAULE – LÍNEA AIRE ACONDICIONADO"**, de acuerdo al listado que a continuación se indica:

LÍNEA AIRE ACONDICIONADO:

ID	RUT	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha de Instalación	Tecnología	Modelo
251551	10560602-8	Manuel	González	Vera	03-Aug-24	Pellet	Italy 6100
252134	7769369-6	Armando	Pereira	Rebolledo	08-Aug-24	Pellet	Italy 6100
253081	13790442-k	Ximena de la mercedes	Fuentealba	Opazo	08-Aug-24	Pellet	Italy 6100
254471	11564336-3	Marcela De Las Rosas	Morales	Agurto	01-Aug-24	Pellet	Italy 6100
254698	13790578-7	Francis Alejandra	Rocha	Albormoz	01-Aug-24	Pellet	Italy 6100

DEBE DECIR:

RESUELVO 1: APRUÉBASE la nómina de personas beneficiarias, correspondiente a la convocatoria aprobada por la Resolución Exenta N°0370, del 09 de abril de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente – Subsecretaria del Medio Ambiente, denominado: **"BASES ESPECIALES DE POSTULACIÓN PARA EL LLAMADO DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES COMUNA DE LINARES, DE LA REGIÓN DEL MAULE – LÍNEAS PELLET Y AIRE ACONDICIONADO"**, de acuerdo al listado que a continuación se indica:

LÍNEA PELLET

ID	RUT	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha de Instalación	Tecnología	Modelo
251551	10560602-8	Manuel	González	Vera	03-Aug-24	Pellet	Italy 6100
252134	7769369-6	Armando	Pereira	Rebolledo	08-Aug-24	Pellet	Italy 6100
253081	13790442-k	Ximena de la mercedes	Fuentealba	Opazo	08-Aug-24	Pellet	Italy 6100
254471	11564336-3	Marcela De Las Rosas	Morales	Agurto	01-Aug-24	Pellet	Italy 6100
254698	13790578-7	Francis Alejandra	Rocha	Albomoz	01-Aug-24	Pellet	Italy 6100

LÍNEA AIRE ACONDICIONADO

ID	RUT	Nombre	APELLIDO_PATERO	APELLIDO_MATERNO	Fecha de instalación	Tecnología Instalada	Modelo
254165	11887224-k	viviana solange	espinoza	valenzuela	10-08-2024	Aire Acondicionado	Khone KSMI-18BC2
251870	18490046-7	Victoria	Fuentes	Sepúlveda	09-08-2024	Aire Acondicionado	Khone KSMI-18BC2
253657	14329595-8	paola	luengo	barros	29-08-2024	Aire Acondicionado	Khone KSMI-18BC2
253483	7796924-1	Rosa del carmen	Figueroa	Sánchez	09-08-2024	Aire Acondicionado	Khone KSMI-18BC2
253133	8492191-2	IRMA DEL CARMEN	VILLAR	ORELLANA	09-08-2024	Aire Acondicionado	Khone KSMI-18BC2
254194	13789717-2	Jocelyn	Reyes	Cerda	30-08-2024	Aire Acondicionado	Khone KSMI-18BC2
252288	9172942-3	Luis daniel	Sandoval	Aldana	09-08-2024	Aire Acondicionado	Khone KSMI-18BC2
253819	13790587-6	Ricardo	Morales	Urrutia	29-08-2024	Aire Acondicionado	Khone KSMI-18BC2
253367	10452549-0	Irma de las mercedes	Garrido	Valladares	29-08-2024	Aire Acondicionado	Khone KSMI-18BC2
253093	15943064-2	Jesica del pilar	olave	pantoja	29-08-2024	Aire Acondicionado	Khone KSMI-18BC2
253805	10889085-1	miguel luis	carrasco	paineman	30-08-2024	Aire Acondicionado	Khone KSMI-18BC2
254214	15942622-k	Fany	Villagrán	Bravo	22-10-2024	Aire Acondicionado	Khone KSMI-18BC2
250603	17447918-6	Carlos Alfredo	Alarcón	Castillo	09-08-2024	Aire Acondicionado	Khone KSMI-18BC2
252579	16270737-k	maria	nuñez	canales	29-08-2024	Aire Acondicionado	Khone KSMI-18BC2
251344	7560024-0	Dionicio del carmen	cerda	henríquez	29-08-2024	Aire Acondicionado	Khone KSMI-18BC2
251761	12791385-4	Ramon	Morales	Espinoza	09-08-2024	Aire Acondicionado	Khone KSMI-18BC2
253098	15153530-5	Carolina Patricia	Huaiquiche	Méndez	09-08-2024	Aire Acondicionado	Khone KSMI-18BC2
254525	17854888-3	Yester Estefania	Carvajal	Chavez	10-08-2024	Aire Acondicionado	Khone KSMI-18BC2

2. DÉJESE plenamente vigente la Resolución Exenta N°00731, de 09 de febrero de 2026, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, en todo aquello que no ha sido expresamente rectificado por el presente acto.

3. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sitio web <http://calefactores.mma.gob.cl>, en la Oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule, ubicada en Uno Oriente N°1590, comuna de Talca y en el Portal de Transparencia Activa del Ministerio del Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°, letra g), de la Ley N°20.285, sobre acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ IGNACIO VIAL BARROS
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

CGL/PSV/ACS/TSC

Según Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica

- División de Calidad del Aire
Departamento de Planes y Normas
Sección de Calefacción Sustentable
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Maule
- Oficina de Partes.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=23921352&hash=5f4ff>